

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PCAD/CCJ/XALAPA/05/2023

ASUNTO

Autorización para la contratación mínima por adjudicación directa de 6 servicios del mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Mario Guillermo Rebolledo Fernández", ubicada en Xalapa, Veracruz.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica en Xalapa, Veracruz, requiere la contratación del mantenimiento preventivo al elevador, a fin de mantener en óptimas condiciones de operación dicho equipo y garantizar la seguridad del mismo, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2023 de esta sede.

- 1) El 8 de febrero de 2023 se recibió mediante correo electrónico el aviso de que estaba disponible para descarga del sistema de catálogos de conceptos de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), para iniciar la contratación del mantenimiento preventivo al elevador, con 6 servicios en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre, conforme al catálogo de conceptos y a la justificación técnica correspondiente.
- 2) La empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., cuenta con el certificado de exclusividad en elevadores de la marca Schindler con vigencia al 31 de diciembre de 2023, por lo que es la única empresa autorizada para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización; así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, de conformidad con la fracción II del Art. 45 del Acuerdo General de Administración (AGA) XIV/2019.
- 3) El día 9 de febrero de 2023, se remitió mediante correo electrónico el oficio de solicitud a cotizar a la empresa Elevadores Schindler, S.A. de C.V., considerando el catálogo de conceptos elaborado por la DGIF, sus especificaciones y notas importantes.
- 4) No se considera necesaria la visita al inmueble ni una reunión de trabajo debido a que el prestador de servicio conoce bien el equipo, ya que ha proporcionado el servicio de mantenimiento de manera ininterrumpida desde que el inmueble es propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 5) El 10 de febrero de 2023 se recibió la propuesta económica del prestador de servicio, la cual consideró un incremento de 5.01% con relación al precio del año 2022, por lo que se solicitó el apoyo de la empresa para ajustar su propuesta al techo presupuestal autorizado que fue con un incremento del 5%, aceptando dicho cambio.
- 6) El 10 de febrero de 2023 se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas, funcionales y de seguridad el elevador de la CCJ Xalapa, Veracruz, para brindar un servicio de traslado por el ascensor a los usuarios y al personal de la sede, así como prevenir la ocurrencia de percances y/o accidentes ocasionados por el elevador.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 6 frac. VIII, 7 frac. III y 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008. De los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	1 de 1	FAVORABLE	FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizados los dictámenes resolutivos técnico y económico, y en virtud de ser necesario realizar el mantenimiento preventivo al elevador de la Casa de la Cultura Jurídica, por razones de seguridad del equipo, se estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A.	Total	Umás
ELEVADORES SCHINDLER, S.A. DE C.V.	\$ 46,201.80	\$ 7,392.29	\$ 53,594.09	445.36

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación mínima por adjudicación directa se emitirá el contrato simplificado correspondiente. El plazo para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo al elevador será del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2023, con 6 servicios, en los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre de 2023. Se realizará el pago al 100% posterior al término y aceptación de cada uno de los servicios y a la entrega de la documentación requerida, contando con una garantía de los mismos entre cada servicio, así como de 60 días para el último servicio.

ELABORÓ



Firmado digitalmente por
MIGUEL BUENDIA GONZALEZ
Fecha: 2023.02.10 16:37:42
-06'00'

L.C. MIGUEL BUENDIA GONZÁLEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



Firmado digitalmente por
LUIS IVAN JUAREZ SEGOVIA
Fecha: 2023.02.10 16:45:48
-06'00'

MTR. LUIS IVÁN JUÁREZ SEGOVIA
TITULAR DE LA CCJ